

SE PUBLICA  
POR  
SU IMPRENTA  
CALLE  
WASHINGTON  
18

APARECE  
LOS  
JUEVES  
Y  
DOMINGO  
POR LA TARDE  
NO SE DEVUELVEN  
LOS ORIGINALES

# El Departamento

SUSCRIPCION PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . . 0.70 cts.  
" " semestre . . . . . 4.00 ps.  
" " año . . . . . 7.50 "  
Número suelto y del dia . . . . . 0.10 cts.

PERIÓDICO LIBERAL, POLÍTICO Y COMERCIAL DEFENSOR DE LOS INTERESES DE

SU NOMBRE

REDACTOR JULIO C. BADIN

DIRECTOR

RAMON D. BADIN

REGENTE

ROLANDO B. BADIN

DIRECCION Y REDACCION

CALLE WASHINGTON

*Los escritos anónimos que se remitan no se tendrán en cuenta*

## EL DEPARTAMENTO

Colonia JUEVES 7 DE Diciembre DE 1899

QUE SE PUBLIQUE LA CUENTA

## DESAPAREZCA EL POTRERO

Quizá no falte quien nos atribuya que venimos sufriendo de monomania, al no abandonar la cuestión alambrados, el que así nos juzgue padece un error craso, lo que anhelamos es que, el pueblo conozca en primer término como se emplean sus dineros, pues como no se trata de ningún patrimonio, no podemos consentir que las cosas se fragüen entre gallos y medias noches; y, en segundo lugar nos asiste todo derecho para pedir á la Junta E. Administrativa, que sin pérdida de tiempo ordene desaparezca el potrero que se ha construido frente al Cementerio Público, cuyo trabajo no puede ser más descabellado y digno tan solo haber nacido de un cerebro calenturiento.

No es un pedido que hacemos, sino una obligación que tiene la Municipalidad publicar la cuenta, pero una cuenta detallada del potrero que nos ocupa, para ver entonces á cuánto ascendió su costo.

No encareceremos ni tampoco suplicamos, que la Junta E. Administrativa, resuelva de inmediato se levante el potrero en cuestión, puesto que es absurdo, es ridículo y da una triste idea eu toda población culta, que un Cementerio sea alambrado su frente en vez de coloarse las verjas respectivas y si la Junta no dispone de recursos para efectuar una obra de mayor cuantía, no hay razón para mandar construir mamarrachos, hay mas, contiguo al Cementerio Público, existe el Inglés (ó protestante) al que ningún vehículo puede llegar á menos que no atraviese por médanos de arena.

¿Y eso es correcto?

Opina el iniciador del potrero, que nosotros tenemos acaso algo que ver con la cuestión que por medio de lasar mas se debate en el Transvaal?

Hombre! mayores aberraciones no pueden pedirse y por consecuencia, la Junta E. Administrativa, sin titubear siquiera tiene que llenar dos imprescindibles deberes;—primero publicar la cuenta detallada de lo que importó el potrero, y segundo, mandar que aquel desaparezca,—cuando este paso haya dado, y consulte con las entradas que tiene, con deudas sagradas contraídas y deduzca si hubiese sido mejor atender á esos compromisos y no derrochar dinero, por el mero hecho de complacer ciertos pedidos que dan resultados contraproducentes convendrán con no

sotros el poco ó ningun tino que han tenido.

De la honorabilidad del señor Presidente de la Junta E. Administrativa, esperamos que á la brevedad posible se cumpla estrictamente lo que en nombre del pueblo dejamos establecido.

## TEATRAL

Mi tarea es un tanto mortificante, por que, eu honor de la verdad, yo no he visto la función, no he asistido á una función teatral; lo que he hecho es asistir a una audición fonográfica. Así, como se lee: *una audición fonográfica*. Y no solamente yo. Todos los que como yo no pasan la talla de *uno y treinta y seis, han visto.....* lo que yo: una colección de elegantísimos sombreros, jardines espléndidos recubiertos de hermosas flores, mostruarios de cintas de múltiples colores y cocas de gasas en profusión.... He ahí lo que el público bajo ha visto en el teatro. Conste que no nos referimos á la condición social del público, sino á su físico.

El lector comprenderá... y comprendiendo, se hará cargo de que con las modas, y con la costumbre de nuestras elegantes, se hará imposible en lo sucesivo, concurrir al teatro, salvo el caso de munirse de un banquito para colocar sobre el asiento de la butaca.

Y no crean Vds. que yo opino que está mal eso de ir con sombreros á platea; admito los sombreros, pero lo que no se admiten son las estremosas modas que convierten los sombreros en verdaderas trincheras para el espectador.

Y como no es posible que las hermosas, compren sombreretes especiales para ir al teatro sin molestar, nos proponemos indicar una medida cuja adopción nos pondría en situación de poder disfrutar de la función cabalmente, esto es: *ver y oír*. Ello consistiría sencillamente en que nuestras bellas, adoptaran el peinado de baile, ó simplemente uno de esos peinaditos tan monos que alinan sus manos primorosas, con lo cual ganarian la estética de la sala, y el espectador, libre de los molestos aditamentos monumentales.

Lo harán así, las divinas colonenses? Si, ellas son amables hasta el punto de hacer ese sacrificio, que después de todo les proporciona el halagador placer de lucir sus cabelleras hermosas y su habilidad....

Aun cuando no hayamos visto, podemos juzgar por lo oido, y ahí va nuestra opinión:

La señora Duclós, es una gran dramática. Tiene tal posesión de las tablas, que dà a los pasajes mas insignificantes un valor crecidísimo.

Su desempeño en «Los dos hijos»

fué admirable, y fué lo que puso de relieve ante el público, sus condiciones como artista.

El señor Ruiz, en un papel simpático como el que tenía á su cargo, supo arrancar aplausos entusiastas, y aumentó el valor y el interés que á la escena aportaba la presencia de la Sra. uclós

En armonioso pendant con estos buenos artistas, desempeñaron su parte los Sres. Rojí y Sanchís, siendo digno de aplaudir el desempeño del primero en su papel de *hijo pérvido* que parece complacerse en desgarrar el corazón de su madre con blasfemias contra la sana y adorada paz de la familia. Posesionado de su antipático papel, lo llevó por la expresión, hasta la misma vifa real y arrancó aplausos espontáneos por la naturalidad con que nos presentó ese carácter cínico de los malos hijos.....

Hemos juzgado á los artistas en esa obra, por que ella es, por su seriedad y por el tema la indicada para poner a prueba la condición de buen artista.

Esas escenas familiares, esos simasbores que guardan los paredones de la casa-paterna:

¿Quién no los comprende? ¿Quién no los ha palpado en la vida real? Y por eso, el juicio se hace fácil y el mérito de los artistas se reconoce de inmediato.

En las obras alegres, el señor Ruiz está siempre impagable y la señora Duclós nos trae cada suegra ... capaz de afirmar en la platea la creencia de la vida célibe.... La Sta. Ruiz, tiene voz bonita, y mas que su potencia y sus recursos de cantante, regala al oido con una afinación que es poco general en las tipas de zarzuela.

No son los gritos ni la exagerada zandunga, lo que ella presenta al público si no su timbrada vocesita con afinación esquisita y sus andares discretos, soberanos, por eso mismo mas repletos de gracia encantadora.

La señora Morán de Ruiz, nos hace una amita jóven bastante buena y aponta con su trabajo un valioso concurso al cuadro.

En resumen, un conjunto artístico, muy bueno que hará pasar á nuestro público inteligente horas gratísimas.

C. V. CLARO

## LOS EXÁMENES

DE LA

## ACADEMIA MILITAR

Dentro de breves días darán comienzo en la Capital, los exámenes de la Academia Militar, á los cuales la prensa dedica su atención por la importancia que ellos tienen en si mismo y por la que refleja para el futuro la preparación técnica de los oficiales de nuestro ejército.

La institución creada bajo auspicios tan lisonjeros y con tan halague

nas esperanzas, ha dado ya elementos de primer orden cuya acción inteligente se manifiesta en la Cátedra, en la prensa, en el Ejército, en los tribunales militares etc., pero que sin embargo algunos no han respondido al esfuerzo de aquella iniciativa, ya sea por deficiencias internas del establecimiento ó porque el gobierno no le ha prestado toda la atención que merece.

El estímulo bien repartido, es un aliante que debe proporcionarse siempre en instituciones de esta índole; y ese estímulo ha faltado en la Academia Militar.—Como la mayor parte de nuestras cosas, los premios se han discernido á aquellos que pudieran presentar no ya títulos de suficiencia y de preparación, sino á aquellos que contaban con mayor número de recomendaciones y de influencias decisivas.

De ahí, pues, que algunos de los alumnos que han sido enviados a Europa á perfeccionar y completar sus estudios no hayan respondido al esfuerzo que representa esa distinción; representando esto la pérdida de elementos inteligentes que podían muy bien servir de base para la reorganización de nuestra oficialidad.

Conviene pues, ahora que van á terminar los cursos de la Academia y que van á dar pruebas de su aprovechamiento los alumnos, que el gobierno le dedique su atención á ese acto. Que procediendo con patriotismo, deje de lado las influencias, para premiar al alumno que haya dado mayor prueba de suficiencia en el examen, que haya obtenido mayor clasificación de su conducta, de sus condiciones morales, etc., durante todo el curso, y eligiendo de ellos, cuatro, que representen garantía de éxito, los envie, dos á Alemania, uno á España y uno á Francia á completar sus estudios.

Siguiendo este procedimiento, se aumentaría los elementos de primer orden y á los pocos años, el Ejército contaría en sus filas, oficiales de completa preparación en cada arma.

Conviene hacer presente también, ya que hablamos de este asunto, que el Reglamento de la Academia, indica que los alumnos deben dedicar un mes para hacer estudios prácticos sobre el terreno, después de los exámenes.

Esos estudios prácticos, no deben hacerse en los alrededores de la Capital, sino en parajes donde la topografía del terreno facilite con éxito esas operaciones.

Desde ya indicamos que ninguno mejor que los departamentos de Minas, Tacuarembó ó Salto, que son los verdaderamente indicados por las condiciones de su suelo, á servirles para ese objeto.

# EL DEPARTAMENTO

## ADMINISTRACION DE RENTAS Y CORREOS



### HORAS DE OFICINA

Días hábiles de 8 1/2 a 11 a. m. y de 2 a 5 p. m.

### SERVICIO DE CORREOS

CORRESPONDENCIA ORDINARIA

Días hábiles de 8 y 1/2 a 11 a. m. y de 2 a 4 y 3/4 p. m.

\* festivos de 8 y 1/2 a 10 y 3/4 a. m.

### RECOMENDADAS

Días hábiles de 8 y 1/2 a 11 a. m. y de 2 a 4 1/2 p. m.

\* festivos de 8 y 1/2 a 10 y 1/2 a. m.

### SERVICIO POR VAPOR «LUNA»

Para Conchillas, Carmelo, Nueva Palmira y demás puertos del litoral por vía Carcelén, los días Miércoles y Domingos de 8 y 1/2 a 10 y 1/2 a. m.

Para Buenos Aires y Montevideo los días Lunes y Jueves de 8 y 1/2 a 10 y 1/2 a. m.

### GIROS POSTALES

Días hábiles de 8 y 1/2 a 11 a. m. y de 2 a 4 p. m.

\* festivos de 8 y 1/2 a 10 a. m.

### E N C O M I E N D A S

Días hábiles de 8 y 1/2 a 11 a. m. y de 2 a 4 p. m.

\* festivos de 8 y 1/2 a 10 a. m.

AGENCIA MARITIMA—Situada en el muelle de pasajeros. Recibe la correspondencia para Buenos Aires y Montevideo, los días Lunes y Jueves hasta la 1 p. m. y para Conchillas, Carmelo y puertos del litoral. los Miércoles y Domingos hasta las 11 y 1/4 a. m.

Colonia Noviembre 1º de 1899.

La Administración

## SOLICITADA

Señor Director de EL DEPARTAMENTO.

Muy señor mío:

Agradeceré a Vd. se sirva dar cabida en las columnas de su popular periódico a las siguientes líneas, motivadas por un suelto aparecido en el No. 853 que dice ¡Sopla!

Verdad es que fueron soplados los cien pesos que me cupo la suerte de pagar, desembolsandolos acto continuo en cumplimiento de la ley.

Pero como no somos todos iguales y a algunos se le tiene mas consideración que a otros, supongo me habrán colgado a mí el San Benito a fin de cortar el abuso en otros.

A propósito de esto, voy a narrar el hecho siguiente:

No hace mucho que cierto empleado quiso multar en cien pesos por esta misma causa, a un colega, pero fue tal la consideración y generosidad de este, que al ver que el tabaco que tenía sin estampillas, era de casa privilegiada del ramo, le rebajó la multa a cincuenta y por último quedó chanceada en cinco pesos.

Si yo hubiese tenido tabaco de la mencionada casa, como he sabido tener otras ocasiones, no hubiese sido multado.

Empleado tan celoso en el cumplimiento de su deber como lo es el señor Revisor de Patentes de Giro, es digno del mayor encomio.

Sería de sentir que olvidándose un día de su proceder correcto, tuviese el señor Administrador de Rentas que se pararío de su dependencia.

Saluda atentamente al señor Director su S. S.

Francisco Doninelli.



## TOMÁS ARISTEGUI

FALLECIÓ EL 10 DE OCTUBRE DE 1899

Cornelia M. de Aristegui, (esposa) hijos, Juana, Tomasa, Micaela, Josefina, Benito, Gabriel, Pedro y Juan. Hijo político, María Ibarra, María Arreche, Francisca Laurnagaray, Isabel Abot, Pedro Ibarra, Justo Ochondorena, Felipe Ochondorena, Cayetano Arreche, (ausente) nietos y demás deudos, invitan a las personas de su relación para asistir al funeral que en sufragio de dicha alma se celebrará en la Iglesia Parroquial de esta ciudad el dia 12 del corriente a las 9 a. m.

Atención que reconocerán.

El duelo se despedirá por tarjeta.

## EL DEPARTAMENTO

### Que se tome en cuenta

La denuncia que aparece hoy en nuestro periódico, suscrita por el comerciante del Real de San Carlos, don Francisco Doninelli, debe ser tomada en cuenta sobre tablas, por el señor Administrador de Rentas.

Así lo esperamos.

### J. GUERRA

Después de haber permanecido algunos días en el Rosario, el afamado Cirujano Dentista, señor J. Guerra, ha regresado a esta ciudad donde tiene fijada su residencia en la calle Rivadavia.

Queda avisada la numerosa clientela del distinguido señor Guerra.

## AVISOS

### EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se cita, llama y emplaza a los hermanos don Gregorio y don Juan Erracart, o sucesión de este último, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de un crédito hipotecario, les ha iniciado don Pascual Funés, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.

Colonia, Noviembre 28 de 1899

RAMON BARBOT

Escríbano Público.

### ALMONEADA

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en los autos seguidos por los Sres. Guerin y Cia., solicitando la venta de una casa que poseen en condonamiento con don Juan Aglietti y la Sucesión de don Santiago Nocetti, se va a proceder a la venta en pública almoneda, el dia diez y seis de Diciembre venidero de cuatro a seis de la tarde y en las puertas de este Juzgado, de una finca y terreno situada en esta ciudad, compuesta de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de trenta al Sud sobre la calle 18 de Julio, por cincuenta metros sesenta y ocho milímetros de fondo, con más un martillo de veinte y cinco metros setecientos setenta y un milímetros, por diez metros setenta y tres decimetros y setenta y cinco centímetros, que lindan por el Norte con la Sucesión Leguizamón, por el Este con dona Graciiana Serandi y por el Oeste don Francisco Wilson. Se provoca que la venta se efectúe en el momento posterior y quien deberá consignar en el acto de la almoneda la cantidad de cien pesos a los efectos del artº 919 del Código Civil.

Colonia, Noviembre 25 de 1899

RAMON BARBOT

Escríbano Público.

### ASOCIACION ESPAÑOLA

#### D E

## SOCORROS MÚTUOS

La Comisión Directiva de la misma, llama a propuestas para la construcción de diez y nueve nichos y una bóveda en el Parteón Social, con arreglo al pliego de condiciones que existe en Secretaría a disposición de los interesados.

Las propuestas presentáronse cerradas en la misma Secretaría hasta las 8 y 30 p. m. el dia 12 del próximo mes de Diciembre, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que asistan, por la C. D. quien acto seguido las tomará en consideración aceptando la que juzgue mas favorable ó rechazándolas todas si creyó que ninguna lo era.

Colonia Noviembre 29 de 1899.

M. GARCIA Y RICO—Presidente

ANGEL PEREZ—Secretario.

### JUNTA E. ADMINISTRATIVA

#### A V I S O

De acuerdo con lo preceptuado en los Artos 21 y 22 del Decreto Reglamentario de la Ley de Patente de Rendimientos del presente ejercicio, se hace saber a los contribuyentes de este impuesto, que dentro del plazo que el mismo decreto establece para el pago, están obligados a grabar a fuego, en los vehículos el número que contenga la tabilla que se le expida en la oficina recargadora, debiendo dicha numeración colocarse en los de carga, en la parte lateral anterior de la derecha y en los vehículos para personas, donde menos lo destruya, pero siempre en paraje visible.

Además del número a fuego y la tabilla respectiva, los conductores tendrán obligación de llevar con ellos la planilla que al pagar el impuesto entreará la Oficina receptora, so pena de incurrir en una multa equivalente al valor de la patente.

Vencido el treinta de Noviembre próximo, se procederá a la fiscalización, haciendo efectivas las multas que por infracciones haya lugar.

Colonia, Octubre 23 de 1899

JOSE A. PORRAS

Vice-Presidente

ALBERTO MENDEZ

Secretario.

### RECEPTORIA DEL DEPARTAMENTO

Llámase a propuesta para la confección de los uniformes de verano para los patro-

nes y marineros de esta Receptoria y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que estará en esta Oficina a disposición de los interesados.

Las propuestas serán abiertas el dia 2 del próximo mes a las 3 p. m. y en presencia de los interesados que concurren al acto.

Colonia, Noviembre 21 de 1899

LA RECEPCIÓN

### COMISION DEPARTAMENTAL

#### D E

## INSTRUCCION PRIMARIA

Llámase por segunda vez a propuestas, para practicar las obras de reparación necesarias en el edificio que ocupa la Escuela local de varones, con extrema sujeción al pliego de condiciones que los interesados podrán examinar en la Secretaría, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 2 a 5.

Las propuestas, escritas en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas hasta el 7 de Diciembre próximo, en cuyo dia y a las 2 p. m. serán abiertas en presencia de los interesados que concurren al acto.

La Autoridad Escolar se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más favorable, ó rechazarla a todas, si creé que ninguna de ellas es conveniente a los intereses que representa.

Colonia, Noviembre 20 de 1899

LUIS A. DURANONA, Vice-presidente  
M. GARCIA Y RICO, Secretario

### JUNTA E. ADMINISTRATIVA

#### A V I S O

Por disposición de la Junta E. Administrativa, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos a un terreno que se considera Municipal, y que ha sido denunciado y solicitado en compra por don José Etchemendy, cuyo terreno consta de una área superficial de 6147 metros 73 centímetros cuadrados y linda, por el Norte con la prolongación de la Calle San Pedro y terreno de propiedad de don José A. Porras, por el Sur con el Río de la Plata, por el Este con propiedad de los Sres. Pérez y Acciñelli y por el Oeste con la calle Florida.

Colonia, Noviembre 4 de 1899

F. de ZULOAGA

Pte.

ALBERTO MENDEZ

Secretario

#### E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Crisóstomo Iriarte, citánse a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificantes correspondientes y dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al heredero don Gerardo Iriarte, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte la herencia a beneficio de inventario.

Colonia Noviembre 7 de 1899.

Ramon Barbot—Escríbano Público.

#### E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Crisóstomo Iriarte, citánse a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificantes correspondientes y dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al heredero don Gerardo Iriarte, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte la herencia a beneficio de inventario.

Colonia Setiembre 22 de 1899.

RAMON BARBOT

Escríbano Público.

### EMPLOZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se cita, llama y emplaza a doña Josefa Fermín Doceinguez, para que por sí ó por medio de apoderado, comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de doña María Domínguez de Arollano, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le nombrará curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario.

Colonia Agosto 30 de 1899.

RAMON BARBOT

Escríbano Público.

## FERRO CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

### ITINERARIO

Desde el dia 20 del corriente, se cambia el horario del Ferro-Carril Central del Uruguay; entrando a rejir el siguiente:

### SALIDA

De Central para el Sauce	
--------------------------	--

## EL DEPARTAMENTO

### EDICTO

Por disposicion del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Berton de Nevimardi, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.—Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza á los herederos doña Margarita, doña Catalina y doña Angela Berton, para que dentro del término de noventa días, comparezcan á estar á derecho en dicho juicio sucesorio, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará defensor de oficio que acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario.

Colonia Noviembre 3 de 1899.

Ramón Barbot—Escríbano Público.

### EDICTO

Por el presente se cita y emplaza por segunda vez á la sucesión de los cónyuges don Angel Hernández y doña Isabel Rodríguez, para que comparezcan dentro del término de noventa días á estar á derecho en la demanda que le ha entablado Don Juan Berrota sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará defensor de oficio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 308 del Código de P. Civil.

Colonia, Agosto 31 de 1899

JUAN J. BRUSCHERA

J de Paz.

### EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN TOMAS ARISTEGUI, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Noviembre 15 de 1899

RAMON BARBOT  
Escríbano Público.

### EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público, que en la barra del Arroyo San Juan, ha sido recogido por el Guardia Bruno Salaverry, un palo mayor de buque. En consecuencia y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 1467 del Código de Comercio, se hace la presente publicación por el término de cuatro meses.

Colonia Setiembre 12 de 1899.

Ramón Barbot—Escríbano Público.

### EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Hellbich, fallecido en todos o que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Noviembre 13 de 1899.

RAMON BARBOT  
Escríbano Público

### EMPLOZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, se cita, llama y emplaza á los herederos de dña Celia Solano de Cerro, para que dentro del término de treinta días, comparezcan á estar á derecho en el juicio sucesorio de doña Gregoria Solano, que traumó ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárselas defensor de oficio que acepte por ellos la herencia.

Colonia, Octubre 28 de 1899

RAMON BARBOT  
Escríbano Público

### EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges don Domingo Gutiérrez y doña Justa Zulueta y de la hija de estos doña Estanislada Gutiérrez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Noviembre 11 de 1899.

RAMON BARBOT

Escríbano Público.

### JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

#### MENSURA

De mandato del Sr. Juez Letrado Nacional de Hacienda Dr. don Francisco M. Castro y á solicitud de don José M. Neves, se va á proceder á la mensura de un terreno fiscal sito en la ciudad de la Colonia, que principia desde la calle Misiones hasta la costa Sud y su prolongación hasta mas allá del Cemeuterio Nuevo,—la que practicara el Agrimensor don Juan Gutiérrez y previa las formalidades que establece el Art. 1215 y siguientes del Código de P. Civil, lo que se hace saber al público de acuerdo con el Art. 1214 del mismo Código.

Montevideo, Agosto 27 de 1899

FRANCISCO SAEZ—Escríbano de Gobierno y Hacienda.

#### NUEVA CARRERA DE DILIGENCIA ENTRE COLONIA Y ROSARIO

#### Empresa LAINATI Y SARAVIA

Esta diligencia sale todos los días para el Rosario.

Agente en esta ciudad Restaurant del Russo y en el Rosario Santiago Saravia.

# GRANJA SAN ANTONIO

—DE—

## RAMON BARBOT NO MAS DROGAS

Siendo necesario estirpar una vez por todas la introducción en el país y especialmente en este Departamento de vinos adulterados con los que se viene engañando al público con perjuicio de la salud pública, hago saber á mis favorecedores, que este establecimiento á resuelto poner los precios de sus vinos este año á precios que estén al alcance de todos, no omitiendo sacrificios á fin de que los consumidores puedan saborear sus caldos á precios sin competencia.

Al efecto habré sus ventas á los precios siguientes al por mayor:

Vinos mescla Borgoña, Nevilo, Arriague Vidiella  
014 cents. litro

Mescla Arriague Vidiella  
012 id. id.

SE GARANTE LA PUREZA DE LOS VINOS

### NO HAY ARTIFICIO

EL ENCARGADO

## CAFE Y RESTAURANT DEL RUSO CASA PERTENECIENTE A LA SUCESION BELTRAMM

## FUNDADO EN AÑO DE 1873

Esta casa cuenta con un espacioso salón como para banquetes, recibe pencionistas y lleva viandas a domicilio contando con un personal suficiente para atender á cualquier pedido que se exponga.—Especialidad en el café como también en vides finas, extranjeras y del país.

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA AMERICA

### A LOS AGRICULTORES



SEGADORA ATADORA «COLUMBIA COCODRILLO

### LA MAS LIVIANA EN TODO EL MUNDO

Muchos son indudablemente, los reclamos de máquinas de esta índole, pero ninguno hasta hoy afirma sus condiciones de buena, con pruebas acabadas y al alcance de todos.—La prueba mas elocuente es esta:

¡35,000 máquinas se han vendido en el año 1898!

Y esto prueba indudablemente su bondad y por ende el gran concepto que de ella tienen formado los agricultores de todos los países.

Segadoras porque la segadora-agavilladora "Columbia" de Osborne da buenos resultados, cuando las de otros fabricantes fallan:

1. Su gran solidez, durabilidad, capacidad y simplicidad.—2. El marco principal de acero especial, estrinado. Riveteado sólido. Ninguna conexión suelta.—3. Una plataforma toda de acero, la que no cede ni se tuerce.—4. Chumaceras perfectas automáticamente niveladas y contactos de rodillos de patente.—5. La barra de conexión que es recta evita la fricción y aumenta la potencia.—6. Una palanca, cuatro correderas motrices con graduador de velocidad.—7. La mesa transferente es de madera muy ancha; la elevación de las mises es fácil por estar á pequeña altura; los elevadores son de extremos abiertos y de gran capacidad.—8. Los apiladores caminan un 25% mas despacio que los de cualquier otra máquina y con eso se evita todo descansamiento de las mises.—9. La máquina es bien equilibrada, nada de tiro se gade ni peso sobre las bestias.

AGENTE EN LA COLONIA Y RIACHUELO

Epifanio Gutiérrez

### CAMPO PARA GANADERIA

Se desea arrendar seiscientas hectáreas-con poblaciones. Se prefie re sobre la costa del Uruguay.

Ocurrida Bagé y C°  
CALLE SAN JOSÉ N°. 20  
COLONIA

TIENDA, ALMACEN Y FERRETERIA

DE ENRIQUE CARBALLO Y C°

Es la casa mejor surtida de esta ciudad situada en la calle Gral. Flores.

COLONIA

### EL AGUILA

DE ENRIQUE CARBALLO Y C°

Es la casa mejor surtida de esta ciudad situada en la calle Gral. Flores.

### Vicente Lazz Ferre

Se encarga de todo clase de comisiones mediante su patrón residente.

Calle Montevideo N° 71

Colonial

PROCURADORES MEDICOS Y REMATADORES

### ELIAS SALORIO

PROCURADOR DEFENSOR

Calle Montevideo N° 71

Colonial

BERNARDO PAZ

PROCURADOR Y DEFENSOR

Rosario Oriental

### JUAN M. SALORIO

PROCURADOR Y DEFENSOR

CARMELO

### JOSE POU CARDONE

MEDICO-CIRUJANO

Consulta de 8 a 8 p.m.

### CALLE FLORIDA

#### FRANCISCO GIBBS

Corredor y Rematador Patentado

Ocupase de la compra—Venta de propiedades y colocación de capitales en Hipoteca

### BOLSA DE COMERCIO MONTEVIDEO

### JUAN DEFRAINQUI

ESCRIBANO PUBLICO

Ofrece sus servicios profesionales,—calle General Flores N°. 117.

### COLONIA

### Aguas de Mondariz

Las mejores conocidas hasta el dia para las enfermedades del estómago.

AGENTE GENERAL EULOGIO CARBALLO Y C°

Calle Rincón 213 y 215 Montevideo

En venta en esta ciudad en las farmacias de "El Sol" e "Italiana".

### A V I S O

### BARBERIA ORIENTAL

D E CLAUDINO GIMENEZ

Esta casa cuenta con un competente número de oficiales que cortan el pelo y afeitan, también cuenta con los instrumentos más modernos para extraer muelas.

### Aviso importante

El ajustador mecánico, Guillermo Patter, se ofrece á los habitantes de esta ciudad como al gremio agrícola, para componer toda clase de máquina, lo mismo que armas, —garantizando la perfección en sus trabajos.

El que deseé utilizar sus servicios profesionales puede ocurrir á la Barraca de Puerto.

### Centro Ganadero

18 DE JULIO, Núms. 373 - 375

VENTA PERMANENTE DE REPRODUCCIONES

### ALEJANDRO VICTORIA Y C° AGENTES DE NEGOCIOS

Remates, Consignaciones en general. Arrendamientos y compra-venta de campos ganados. Hipotecas. Compra de artículos para estancieros y agricultores. Marcas y señales. Se encargan de asuntos judiciales y administrativos, cobranza de alquileres y sueldos y pensiones.

Teléfonos: "La Uruguayana" núm.

"La Cooperativa" núm.

### MANUEL CARBAJAL

CORREJOR Y REMATADOR

Se encarga de asuntos judiciales, administrativos y comisiones en general. ESCRITORIO DE VICTORIA Y C°

18 DE JULIO 375

MONTEVIDEOP

EL DEPARTAMENTO

# IMPRENTA

D E

"EL DEPARTAMENTO"

PERIODICO FUNDADO EN 1891

Habiendo recibido este establecimiento un variado surtido en tipos, viñetas, y adornos, se ofrece al público hacer cualquier trabajo de obras por delicado que sean, contando para el efecto con un personal de reconocida competencia.

Especialidad en esquinas fúnebres, invitaciones de enlace, tarjetas, recibos, carteles, membretes, memorandums, folletos, pagarés etc. Se hacen trabajos pertenecientes al ramo con prontitud y esmero, los precios sumamente modicos.

CALLE WASHINGTON NÚM. 19.

COLONIA

**S**ASTRERIA  
"LA PROTECTORA"

DIRIGIDA POR EL AFAMADO  
CORTADOR, DON  
**JUAN CASSATTI**

Unica casa en la Colonia que hace trajes mas bien confeccionados.

El establecimiento cuenta con un variado surtido en cazaríes, como igualmente con toda clase de artículos de ultima novedad, para hombres.

Precios, y corte en los trajes, sin competencia.

La casa mejor surtida en San Juan

DE  
**DONATO CARBALLO**

Gran surtido en artículos de tienda, almacenes, ferretería, zapatería, talabartería etc. etc.

La casa se encarga de mandar á domicilio cualquier pedido que se le haga, garantiendo puntualidad y esmero.

CABALLERIA Y TAMBO

D E

**CARLOS GATTI**

Atendida á todas horas del dia y de la noche.

**LORENZO HERNANDEZ**  
REMATADOR PÚBLICO  
COLONIA

**ENRIQUE CRBALLO**  
REMATADOR PÚBLICO  
COLONIA

**FELISERTO ISBARBO**  
REMATADOR Y COMISIONISTA  
CARMELO

**RAMON BARBOT**  
ESCRIBANO PÚBLICO  
Calle 18 de Julio N° 118 Colonia

EL DEPARTAMENTO

TIENDA ALMACEN Y FERRETERIA

D E

**FRANCISCO A CUTINELLA**

En esta antigua casa, existe un grande y variado surtido en artículos de Tienda Almacen, Ferretería, Talabartería e instrumentos de labranza.

PRECIOS SUMAMENTE EQUITATIVOS

**GENERAL FLORES ESQUINA YTUZAINGÓ**  
Colonia.

CAFÉ POPULAR

D E

**LUDOVICO ALFANO Y COMPAÑIA**

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA ITUZAINGÓ

Esta casa ofrece al público su servicio en café y billar despacho de vevidas extranjeras y del país.

HOTEL PIARRAS

D E

**PEDRO MOUSSAMPE**

El antiguo y hereditado Hotel "Piarras", situa do en esta ciudad, en la Calle Ituzaingó, tiene comodas habitaciones para hombres solos y familias, contando asimismo con carruajes para alquilar.

Los pasajeros encontrarán un esmerado servicio de comedor, llevándose también viandas a domicilio y aceptándose pensionistas, a un modesto precio.

"SPTERIA TOSCANA,"

D E

**JOSE BENEDETTI**

Este establecimiento fabrica calzado sobre medida, á cuyo efecto cuenta con un sobresaliente personal de operarios, los que confeccionan calzado sólido y elegante. Como las ventas son al contado, el precio es sumamente equitativo.

CALLE GENERAL FLORES, ESQUINA ARTIGAS

**"LOS AMIGOS"**

ALMACEN  
DE COMESTIBLES Y BEBIDAS

D E

**José Etchemendy**

CALLE MONTEVIDEO E QUINA GENERAL  
FLORES COLONIA

Almacen de Milano

-D E-

**BALTASAR FAVERIO**

Unica casa en su ramo que expone en la Colonia, artículos de comestibles y bebidas de primera calidad y á precios equitativos.

**GRAN TIENDA  
Y  
ALMACEN**

La casa mas importante de las establecidas en campaña, se encuentra situada en Piedras Blancas, de propiedad de Guillermo Kelland, en la que existe permanentemente un gran surtido en artículos de tienda, almacén, ferretería, instrumentos de la branza y maderas para construcción de cercos.

PANADERIA DEL SOL  
D E

**Jaime Sandoval**

Este establecimiento que se ha acreditado por las excelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con un gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encienda de campaña.

CALLE YTUZAINGÓ ESQUINA 18 DE JULIO

BARBERIA Y PELUQUERIA

D E

**ERASMO GIMENEZ**

Perfección en el corte del pelo, gran surtido en artículos de perfumería

Extracción de inuelas.

R O S A R I O

DISPONIBLE

PARA

"LA PERSEVERANCIA"

SARGENTO MAYOR

LUIS FABREGAT

**PEDRO DIAZ**

A B O G A D O S

Tienen su estudio en la Calle Cerrito N° 118—

Montevideo

Fábrica de Jabón y Velas

D E

**MORETTI Y C.**

Esta fábrica recientemente plantada en Colonia, se haya en condiciones de surtir al comercio de la ciudad y campaña á la altura de las demás en su género establecidas en Montevideo, disponiendo de un depósito de jabón y velas.

Ventas á plazo.

**DIOJENES T. PRADO**

—REMATADOR PUBLICO PATENTADO—

COLONIA